

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 4.791/2023

Con fecha 16 de octubre de 2023, la Alcaldesa-Presidenta ha dictado el Decreto anotado en el Libro de Resoluciones con el número 2975, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Decreto sobre Delegación de la Alcaldía de las competencias de Inclusión Social y Mayores en el Concejal don Javier Ruiz Cabrera.

Visto el Decreto 1939/2023, de 21 de junio, sobre delegaciones de la Alcaldía en los Tenientes de Alcalde y otros Concejales por el que entre otros se delegaba las competencias de Inclusión social y mayores en la Concejala doña María Teresa Merinas Soler.

Visto que en la sesión ordinaria del Pleno Municipal, celebrada el día 27 de julio de 2023, se tomó conocimiento de la renuncia presentada por doña María Teresa Merinas Soler, al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Palma del Río como integrante del Grupo Municipal del Partido Popular.

Visto que en la sesión ordinaria del Pleno Municipal, celebrada el día 28 de septiembre de 2023, tomó posesión del cargo de Concejal don Javier Ruiz Cabrera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en el ejercicio de la competencia que me atribuye, por medio del presente

HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar las competencias de Inclusión Social y Mayores en el Concejal don Javier Ruiz Cabrera.

Estas delegaciones abarcarán la dirección y gestión de los servicios correspondientes, no estando incluida la facultad de resolver actos administrativos, correspondiéndole a don Nicolás Valbuena Roldán, la facultad de supervisar y de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO. Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma del Río, 30 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, María Auxiliadora Cope Ortiz.